



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA ROSA DE CABAL**


Santa Rosa de Cabal, Risaralda, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019).

AUTO: Interlocutorio
PROCESO: Acción de Tutela
ACCIONANTE: URIEL GIRALDO CARDONA (C.C. 18594274)
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA
VINCULADO: JAIRO DE JESÚS TABARES ARBELAEZ, MARÍA ELVIA O ELVIA MARÍA ARISTIZABAL DAZA y el señor MARCO ANTONIO RODRIGUEZ GÓMEZ
RADICADO: 666 82 31 03 001 2019-00465-00

Revisado el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por la señora MARÍA ELVIA O ELVIA MARÍA ARISTIZABAL DAZA Y OTROS en contra del señor MARCO ANTONIO RODRIGUEZ GÓMEZ radicado al número 2015-00358, traído en copias digitalizadas, procedente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA, encuentra esta judicial que la MEDIDA PROVISIONAL deprecada por la parte actora se despachará desfavorablemente teniendo en cuenta que no se cumplen los presupuestos consagrados en el artículo 7 de decreto 2591 de 1991, toda vez que de acuerdo con las documentales allegadas al proceso, no se avizora *prima facie* una vulneración flagrante a los derechos fundamentales incoados que requiera la disposición de medidas urgentes, por lo que esta Judicial considera que la petición elevada por la parte accionante constituye el fondo de la decisión que se adoptará en el término perentorio de diez días autorizado por la ley, sin que se vislumbre un perjuicio de carácter irremediable y urgente que le impida esperar el proferimiento de la decisión de fondo.

Ahora, en lo que respecta a la notificación del auto admisorio y demás providencias que se profieran dentro del presente trámite constitucional, sùrtase el conocimiento de las mismas a los vinculados en las direcciones de notificación aportadas en el expediente radicado al número 2015-00358, traído en copias digitalizadas, procedente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA. En caso de no ser ello posible, el conocimiento de las actuaciones procesales proferidas en el curso del presente proceso se pondrá en conocimiento mediante la página web de la Rama Judicial: url.ramajudicial.gov.co-novedades- y por aviso que se fijará en la cartelera del juzgado.

Notifíquese,


SULI MIRANDA HERRERA
Juez